

Durán, 26 de Septiembre del 2016.

Señor

ING. CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART

Ciudad

Estimado Ingeniero:

Por medio de la presente llevo a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el día de hoy lo ha reelegido, **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de 5 años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía **INDUPRIVADO S.A.**, a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia o falta de Gerente General.

La compañía **INDUPRIVADO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el 13 de mayo del 2011, aprobado en la Superintendencia de Compañías, Dirección Jurídica de Compañías mediante resolución SC.IJ.DJC.G.11.0003063, suscrita por el Abogado Juan Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías; todo lo cual fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Durán a cargo del Registro Mercantil el 24 de Junio del 2011.-

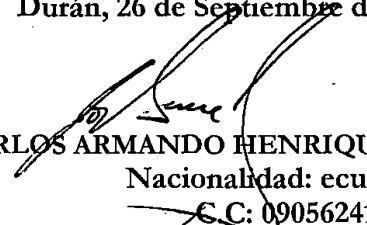
Atentamente,


SRta. MICHELLE ROBALINO RONQUILLO
SECRETARIA AD-HOC



ACEPTO EL CARGO QUE ANTECEDE

Durán, 26 de Septiembre del 2016


ING. CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART

Nacionalidad: ecuatoriana

C.C: 0905624128



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

141615

012

TRÁMITE NÚMERO: 2290

2197437LVXSIB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1459
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	781
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUPRIVADO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HENRIQUES AYCART CARLOS ARMANDO
IDENTIFICACIÓN	0905624128
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE AUSENCIA O FALTA DEL GERENTE GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍAS) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 NOV 2016

R E C I B I D O

Hora: 10:00 Firma: GENESE